



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 070-2019-UNF/CO

Sullana, 13 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 240-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 12 de febrero de 2019, El Informe Nº 010-2019-UNF-P/OBU de fecha 12 de febrero de 2019, El Oficio Nº 061-2019-VP. ACD-UNF de fecha 12 de febrero de 2019, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Informe Nº 240-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Universidad Nacional de Frontera para el año fiscal 2019, se tiene previsto los recursos que garantizan la ejecución del Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019, que comprende honorarios profesionales, insumos, equipos y mobiliario para prestar los respectivos servicios, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Sección Funcional 0023 Bienestar y Asistencia Social;

Que, mediante Informe Nº 010-2019-UNF-P/OBU de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019; el mismo que tiene como objetivos: a) Brindar servicios de deportes adecuados a la población de la Institución, b) Promover la integración de forma colectiva de los estudiantes durante su formación académica, c) Generar en los estudiantes estilos de vida saludable con buena salud física, mental, colectiva y valores humanos, d) Estimular al personal institucional a la participación de los talleres deportivos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para una vida saludable, e) Estimular la participación de los estudiantes en hacia la alta competencia, f) Seguimiento y evaluación de las actividades;

Que mediante Oficio N° 061-2019-UNF-VPAC de fecha 12 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, señala que aprobado el Estatuto Institucional, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se hace necesario actualizar reglamentos y documentos de gestión académica para el correcto cumplimiento de los órganos dependientes de la Vicepresidencia Académica, por lo que remite la propuesta del Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Róger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019

Vicerrectorado Académico

(Aprobado mediante Resolución N° 070-2019-UNF/CO)



Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTES 2019

I. INTRODUCCIÓN

Según la condición VI de la publicación "*modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano*" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "*anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU*" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y su finalidad es brindar una formación universitaria de calidad y en oportunidad.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar servicios de deportes adecuados a la población de la UNF.

Objetivos específicos:

- Promover la integración de forma colectiva de los estudiantes durante su formación académica.
- Generar en los estudiantes estilos de vida saludable con buena salud física, mental, colectiva y valores humanos.
- Estimular al personal institucional a la participación de los talleres deportivos para una vida saludable.
- Estimular la participación de los estudiantes en hacia la alta competencia.
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Oficina de Bienestar Universitario ha elaborado el plan de trabajo 2019 de deporte que responde al plan de actividades del programa presupuestal 066 "*Formación universitaria de pregrado*" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan de deporte también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 y en el objetivo estratégico 5 que señala "*Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional*" y el objetivo estratégico 6 "*Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad*" del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente plan de deporte se basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 "*Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad*".

También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2017-2019 aprobado con Resolución N° 065-2017-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional 3 "*Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF*" y la acción



Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019

estratégica institucional 01.01 "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", coherentes a la ISO 26000 de responsabilidad social.

Por lo expuesto, resulta pertinente brindar los servicios de deporte ya que se enmarcan en los lineamientos de la SUNEDU (condiciones básicas de calidad) y el Ministerio de Educación que sostienen "El servicio de bienestar social (deporte, alimentación, transporte..., asistencia social, orientación psicopedagógica y psicológica) están dirigidos a estudiantes de pregrado de universidades públicas que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económico o afectivos..."

IV. BENEFICIARIOS

- Estudiantes UNF.
- Docentes UNF.
- Personal administrativo de la UNF.

V. ACTIVIDADES

- Talleres de fútbol.
- Talleres de vóley.
- Talleres de básquet.
- Talleres de ajedrez.
- Talleres de karate.
- Taller de gimnasia rítmica.
- Olimpiadas UNF.
- Programa de alta competencia (PRODAC).
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- 40 estudiantes participaron en el taller de fútbol.
- 25 estudiantes participaron en el taller de vóley.
- 25 estudiantes participaron en el taller de básquet.
- 25 estudiantes participaron en el taller de ajedrez.
- 25 estudiantes participaron en el taller de karate.
- 30 estudiantes participaron en el taller de gimnasia rítmica.
- 100 estudiantes participaron en las Olimpiadas de la UNF.
- 1 estudiante participa en un programa de alta competencia.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con los servicios de deporte.

VII. PRESUPUESTO

- S/. 251,700 nuevos soles.

VIII. RESPONSABLES

- Oficina de Bienestar Universitario.
- Unidad de Asuntos Deportivos.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios de salud de forma mensual y estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales Asistenciales en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIOS DE DEPORTES																									
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE			
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
1	Talleres de fútbol	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	2,000	18,000	Al término del año se realizó el taller de fútbol y se benefició a 40 estudiantes cada mes	Informe de actividades		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Unidad de Servicios de Deportes	
2	Talleres de vóley	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	1,100	8,800	Promover la integración de los estudiantes durante su formación académica	Al término del año se realizó el taller de vóley y se benefició a 25 estudiantes cada mes	Informe de actividades	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Servicios de Deportes
3	Talleres de básquet	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	1,100	8,800	Al término del año se realizó el taller de básquet y se benefició a 25 estudiantes cada mes	Informe de actividades		1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Servicios de Deportes
4	Talleres de ajedrez	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	1,100	8,800	Al término del año se realizó el taller de ajedrez y se benefició a 25 estudiantes cada mes	Informe de actividades		1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Servicios de Deportes
5	Talleres de karate	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	1,100	8,800	Generar en los estudiantes estilos de vida saludable con buena salud física, mental, colectiva y valores humanos	Al término del año se realizó el taller de karate y se benefició a 25 estudiantes cada mes	Informe de actividades	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Servicios de Deportes
6	Taller de gimnasia rítmica	Contrato locación servicios	Cantidad de servicios	800	6,400	Estimular al personal institución al a la	Al término del año se realizó el taller de gimnasia rítmica y se benefició a 30 personas	Informe de actividades	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Servicios de Deportes

